RESOLUCIÓN CS N° 020/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expediente Nº 4140/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO de la carrera de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Esp. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 0861/16, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones formuladas fueron resueltas por el Consejo Directivo de la citada Facultad y este Cuerpo, encontrándose incorporadas en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 007/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Esp. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS, D.N.I. Nº 26.899.440**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO de la carrera de Filosofía de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS Nº 542/12, contemplado en la Planta de Personal Docente vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA